

## COMUNICADO A LOS MEDIOS

A/A Economía-Agricultura

Reclama que esta medida, que era un clamor de todo el sector agroalimentario, se complemente con una fijación oficial de los costes medios de producción

# AVA-ASAJA valora la prohibición de la venta a pérdidas pero lamenta la laxitud con los productos perecederos

Valencia, 30 de septiembre de 2021. El Congreso de los Diputados aprobó ayer una reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria que incluye la prohibición de la venta a pérdidas en todos sus eslabones, desde el productor hasta el consumidor final. La Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) valora de manera muy positiva este avance legislativo porque era una reivindicación histórica de todo el sector agroalimentario (productores, industria y distribución) dirigida a frenar las prácticas comerciales abusivas y fortalecer la posición negociadora de los agricultores y ganaderos.

AVA-ASAJA reclama, no obstante, que la supresión de la venta a pérdidas –es decir, no vender por debajo del precio pagado al eslabón inferior en la cadena– se complemente a la mayor brevedad posible con medidas necesarias para llevarla a cabo, entre las cuales destaca que un organismo público u oficial establezca y haga un seguimiento continuado de los costes medios de producción de cada producción, mediante horquillas, de cada uno de los agentes que intervienen en la cadena de valor.

Asimismo, AVA-ASAJA lamenta que la reforma legislativa no contemple la prohibición de la venta a pérdidas en aquellos productos alimenticios perecederos que se encuentren en una fecha próxima a su inutilización, siempre que se proporcione información clara de esta circunstancia a los consumidores. Con esta excepción, advierte la organización agraria, podrían generalizarse situaciones puntuales en las cuales cultivos valencianos tan importantes como los cítricos, uvas, caquis, frutas de hueso u hortalizas se siguieran utilizando como producto reclamo, que es lo que se intenta evitar.

La normativa, cuya tramitación parlamentaria continuará ahora en el Senado, no hace hincapié en las importaciones procedentes de países

## **COMUNICADO DE PRENSA**

terceros. En ese sentido, AVA-ASAJA concluye que la Ley de la Cadena Alimentaria no será todo lo efectiva que aspira a ser mientras el Gobierno español y la Unión Europea no adopten una revisión paralela de los acuerdos comerciales encaminada a exigir reciprocidad en materia fitosanitaria, laboral, medioambiental, etc., auténtico talón de Aquiles del equilibrio de la cadena y, de este modo, evitar la competencia desleal de países terceros que a menudo acaba por lastrar a la baja los precios de la producción europea.